



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 328

Bogotá, D. C., lunes, 28 de mayo de 2018

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariasenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES QUINTAS  
CONSTITUCIONALES PERMANENTES  
DEL HONORABLE SENADO DE LA  
REPÚBLICA Y LA HONORABLE CÁMARA  
DE REPRESENTANTES

**ACTA DE SESIÓN CONJUNTA NÚMERO  
001 DE 2017**

(noviembre 22)

### **Procedimiento Legislativo Especial para la Paz**

Legislatura 2017-2018 Primer Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, los congresistas miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado y de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2016.

- Luego de un saludo inicial al señor Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, doctor Ángel María Gaitán Pulido y a todos los asistentes, el señor Presidente de las Comisiones Conjuntas, Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, solicita a la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión Quinta del Senado, llamar a lista para verificar el quórum existente en esa Comisión.
- **La señora Secretaria realiza el llamado a lista, registrándose la presencia de los Senadores:**  
Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Guillermo García Realpe, e informa a la Presidencia, que no

hay quórum para deliberar en la Comisión Quinta del Senado de la República.

- Seguidamente, el señor Presidente de las Comisiones Conjuntas, solicita llamar e informar en los Despachos de los honorables Senadores, que la sesión se está realizando en el recinto de la Comisión Primera de Cámara de Representantes.
- Acto seguido, el señor Presidente de las Comisiones Quintas Conjuntas, solicita al doctor David Bettín Gómez, Secretario General de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, realizar el correspondiente llamado a lista.
- El señor Secretario realiza el llamado a lista e informa a la Presidencia, que han contestado nueve (9) honorables Representantes conformándose quórum deliberatorio en la Comisión Quinta de Cámara de Representantes.
- **Según certificación del señor Secretario de la Comisión Quinta de Cámara, a la sesión, asistieron los Representantes:**

Asprilla Reyes Inti Raúl  
Cure Corcione Karen Violet  
Del Río Cabarcas Alonso José  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Fernández Núñez Ciro  
Gaitán Pulido Ángel María  
Gallardo Archibold Julio  
Grisales Londoño Luciano  
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo  
Molano Piñeros Rubén Darío  
Molina Triana Alfredo Guillermo  
Oros Ortiz Nery  
Perdomo Andrade Flora

Pizzo Mazabuel Crisanto  
 Rodríguez Merchán Marcos Sergio  
 Sierra Ramos Fernando  
 Tous de la Ossa Eduardo José y  
 Yépez Alzate Arturo.

**Y con excusa que a continuación se transcribe, deja de asistir el Representante a la Cámara:**

Alexánder García Rodríguez.  
 Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2017  
 Doctor  
 DAVID BETTÍN GÓMEZ  
 Secretario Comisión Quinta  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

**Asunto:** Incapacidad médica

Cordial saludo:

Comendidamente me dirijo a usted con el fin de presentar la incapacidad médica del honorable Representante Alexánder García Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 79827977, quien no puede asistir a la comisión programada para el día 22 de noviembre del presente año, debido a que se encuentra incapacitado.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención y colaboración.

Atentamente,

*Ruth Yadira Tovar Vargas*

Asistente.

Anexa: incapacidad médica

– **El señor Presidente, Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, expresa:**

Por favor señora Secretaria, los asesores para que llamen a los Senadores que están en la Comisión Quinta, que no sabían que habíamos cambiado el recinto, de manera que ya está el quórum decisorio por parte de la Cámara, para dar inicio a la sesión y ya está el Coordinador Ponente de Senado, doctor Guillermo García, para empezar a debatir el proyecto del día de hoy, adjudicación, otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras.

– **Transcurridos unos minutos, y por solicitud del señor Presidente de las Comisiones Conjuntas, la señora Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, nuevamente llama a lista y contestaron los Senadores:**

Daira de Jesús Galvis Méndez  
 Nora María García Burgos  
 Guillermo García Realpe  
 Teresita García Romero  
 Juan Diego Gómez Jiménez  
 Ernesto Macías Tovar  
 Maritza Martínez Aristizábal y

Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

La Secretaría informa a la Presidencia que se encuentran presentes ocho (8) honorables Senadores, constituyéndose quórum para decidir en la Comisión Quinta de Senado de la República.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:**

Daniel Alberto Cabrales Castillo  
 Lidio Arturo García Turbay y  
 Milton Árlax Rodríguez Sarmiento.

Con excusas que a continuación se transcriben, dejan de asistir los Senadores Jorge Enrique Robledo Castillo y Luis Emilio Sierra Grajales:

Bogotá, D. C., 22 noviembre de 2017

Doctora

DELICY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta

Senado de la República

Ciudad

Comendidamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusar al Senador Luis Emilio Sierra Grajales por su inasistencia a la sesión del día 22 de noviembre de 2017, como quiera que mediante Resolución número 082 del 2 de noviembre fue autorizado en comisión oficial.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

*Yolanda Rojas Pérez*

Asesora UTL

Anexa copia Resolución número 082 de 2 noviembre de 2017

\*\*\*

Doctora

DELICY HOYOS ABAD

Secretaria Comisión Quinta

Senado de la República

**Referencia: excusa de asistencia sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República**  
**Atento saludo:**

Con la presente adjunto las excusas para las sesiones de la Comisión Quinta del Senado realizadas los días martes 14 de noviembre de 2017 y miércoles 22 de noviembre de 2017, a las cuales me fue imposible asistir en vista de que estaba atendiendo reuniones inaplazables con las directivas del Polo Democrático Alternativo, partido en nombre del cual ejerzo actualmente mi representación como Senador de Colombia.

De antemano agradezco la atención que merezca la presente.

Cordialmente,

*Jorge Enrique Robledo Castillo*

Senador de la República

Anexa: dos (2) certificaciones

- Acto seguido y por solicitud del señor Presidente, el Secretario de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes certifica que existe quórum para decidir en la Comisión Quinta de Cámara.
- Siendo las 11:10 a. m. y habiéndose constituido quórum en ambas comisiones, el señor presidente da apertura a la sesión y dispone que se dé lectura al orden del día propuesto para la fecha, a lo cual se procede, por parte de la Secretaría de la Comisión Quinta de Senado.

### ORDEN DEL DÍA

Procedimiento Legislativo Especial Para La Paz  
(Acto Legislativo 01 de 2016)

Periodo Legislativo 2017-2018 Sesión Conjunta  
Comisiones Quintas

Senado y Cámara de Representantes

Día: miércoles 22 de noviembre de 2017

Lugar: Recinto Comisión Primera de Cámara de  
Representantes

Hora de citación: 10:00 a. m.

#### I

#### Llamado a lista y verificación de quórum

- Comisión Quinta del honorable Senado de la República
- Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes

#### II

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

- **Proyecto de ley número 09 de 2017 Senado, 018 de 2017 Cámara, “por la cual se habilita la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras – productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones”, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.**

Autores: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*.

Ponentes Primer Debate Senado: honorable Senador *Guillermo García Realpe* (Coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Ponentes Primer Debate Cámara: honorables Representantes *Alfredo Guillermo Molina*, *Inti Asprilla Reyes*, *Flora Perdomo Andrade*, *Karen Violette Cure Corcione*, *Nicolás Echeverry Alvarán* y *Rubén Darío Molano Piñeros*.

Publicación Proyecto Original: *Gacetas del Congreso* número 665 de 17.

Ponencias Primer Debate: *Gacetas del Congreso* número 1026 de 2017.

#### III

#### Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

- Estando constituido quórum decisorio en ambas Comisiones, la Presidencia somete a consideración el Orden del Día leído, y cerrada su discusión lo somete a votación en la Comisión Quinta de Senado. La Comisión lo aprueba por unanimidad.
- Acto seguido somete a votación el Orden del Día en la Comisión Quinta de Cámara, y el señor Secretario de esa Célula legislativa, deja constancia de que ha sido aprobado en esa Comisión.
- **El señor Presidente de las Comisiones Quintas Conjuntas expresa:**

Entonces vamos a invitar también al señor Ministro de Ambiente, el doctor Gilberto Murillo, señor Ministro de Agricultura, también doctor Juan Guillermo, para que estén presentes también aquí en la sesión y/o sus funcionarios, desde ya pues vamos a darle la palabra al señor Coordinador ponente del proyecto de ley, leído por la Secretaría, *por el cual se habilita la adjudicación o el otorgamiento del uso de baldíos en reservas forestales protectoras y productoras y reservas forestales de Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz*, de manera que vamos a abrir el debate, por favor el Senador Guillermo García, Coordinador Ponente, ¿cuál es el otro que está de ponente?, y existen hoy dos ponencias, por favor, Secretaría, doctora Delcy infórmenos si existen dos ponencias.

#### La Secretaria de la Comisión Quinta de Senado informa:

Señor Presidente, existen radicadas dos ponencias: una negativa de archivo del proyecto de ley que está suscrita por el honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros, y una positiva suscrita por los honorables Senadores: Guillermo García Realpe que es el Coordinador en Senado, la Senadora Maritza Martínez Aristizábal y por los honorables Representantes Alfredo Molina – Coordinador en Cámara, Inti Asprilla, Karen Cure y Nicolás Echeverry Alvarán.

#### El señor Presidente, Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, pregunta:

Señor Coordinador Ponente y los ponentes ustedes dirán cuál es el mecanismo, si no sometemos

primero la negativa y posteriormente le parece al ponente de la Cámara doctor Alfredo Molina.

– **En su calidad de Coordinador – Ponente, el Senador Guillermo García Realpe indica:**

Claro que sí señor Presidente, pues primero consideremos la ponencia negativa y luego principalmente con exposición del Coordinador de ponentes de la Cámara el doctor Alfredo Molina, haremos nuestra exposición respectiva de la ponencia positiva mayoritaria, señor Presidente.

– **Con la venia de la Presidencia, el Representante a la Cámara Franklin Lozano de la Ossa manifiesta:**

Presidente, yo tengo radicado un impedimento por favor si es leído antes de comenzar en materia en el debate.

– **Con la venia de la Presidencia, el Secretario General de la Comisión Quinta de Cámara procede a leer el impedimento:**

**IMPEDIMENTO**

En atención al artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, en el cual se establece que los Congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara, las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración, la ley determinará lo relacionado con los conflictos e intereses y las recusaciones, para lo cual la Ley 5ª de 1992 establece en el artículo 286 la aplicación de conflictos e intereses para los Congresistas, solicito se me declare impedido para considerar, discutir y votar sobre el Proyecto de ley número 09 de 2017 Senado, 018 de 2017 Cámara, “*por la cual se habilita la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras – productoras y de reservas forestales de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones*”, en resumen a que soy reforestador.

Atentamente,

*Franklin Lozano de la Ossa,*  
Representante a la Cámara.

– **El Senador Guillermo García Realpe, Coordinador Ponente en Senado, manifiesta:**

Presidente, yo soy poco amigo de aceptar impedimentos cuando no son referentes de algo absolutamente directo en la decisión personal o de su sector y la decisión que conlleve un proyecto de ley o una ley porque esta y como todo es una ley una universal, general, para todos los casos parecidos en el país, es un tema que tiene que ver con la consolidación de la paz, de formalización, posesión de millones de colombianos, de muchas comunidades, de poblaciones enteras en Colombia y si aceptamos un impedimento porque alguien tiene un predio en las zonas de reserva de la Ley 2ª donde podemos tener muchos de nosotros pues realmente tenemos que aceptársela a todo el mundo,

entonces yo la verdad atendiendo que como dice en el principio general del derecho, la ley es amplia, general y abstracta y no, de ninguna manera puntual y personal, yo pediría que no aceptemos ese impedimento así pues quien lo plantee pues tenga otra visión u otro concepto salvo mejor.

– **El señor Presidente, Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, expresa:**

Muy bien Coordinador, pero entonces vamos a someterlo a consideración, ya está en consideración, sin sustentarlo, simplemente ya el Coordinador Ponente, no hay ningún inconveniente, es decir vamos a someterlo a consideración el impedimento.

– **Para una moción de orden, el Representante a la Cámara Inti Raúl Asprilla Reyes, señala:**

Presidente a ver, si va a hacer así el trámite de todos los proyectos, vamos a estar muy mal, o sea, Presidente yo tengo todo el derecho a hablar en la discusión de un impedimento, usted no me va a quitar ese derecho a mí, entonces, respecto al impedimento que presenta el Representante Franklin considero y eso es lo que tengo el derecho y lo que voy a decir, que el impedimento del Representante Franklin es justificado por cuanto tiene predios que están dentro de zonas de reserva forestal, entonces en medio de la discusión porque todo impedimento se discute y no solamente habla el Coordinador – Ponente sino que tenemos derecho a hablar los Senadores y los Representantes a la Cámara en medio de la discusión de este impedimento, yo considero que el impedimento del Representante Franklin es justificado y lo votaré positivo, y solicito a los colegas que tengan en consideración que aquí hay un impedimento justificado.

– **El Representante a la Cámara Franklin Lozano de la Ossa, expone:**

Presidente, claro, lo que pasa es que no fui muy específico en el documento que se radicó y explico lo siguiente y la consideración o lo que decida la Plenaria obviamente se acata, pero yo creo que es mi deber explicarlo a nivel de detalle, yo soy reforestador hace varios años, tengo algunos programas con Finagro y con Cormagdalena en modelo de asociatividad, de igual manera tengo algunos programas con campesinos en modelo de asociatividad donde yo soy quien dispongo del recurso para la siembra como quiera que el artículo 2 y el párrafo 2 hablan de asociatividad, como quiera que aquí no hay que desconocerlo, aquí hay una cacería de brujas en este país máxime cercano a un debate electoral, la gente la piensa que el Congreso de la República corren ríos de leche y miel y piensan que esto es fabuloso, entonces yo y ampliamente en el Magdalena se conoce de mi trayectoria en el tema de reforestación, yo sí quisiera dejar claro que soy reforestador, que tengo predios con asociatividad, para que mañana más tarde no vaya a tener ningún problema, porque el problema después se me genera a mí y no se le

genera a ninguno de los compañeros, esa Presidente era mi apreciación.

– **Con la venia de la Presidencia, el Representante a la Cámara Julio Archbold Gallardo interviene:**

Entendemos las razones del Representante Franklin pero también debemos tomar en cuenta lo que el proyecto de ley está diciendo, quienes van a ser los beneficiarios de esa posibilidad que trae la ley una vez que sea aprobada, dice específicamente: campesinos, campesinas, trabajadoras y trabajadoras con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente priorizando la población rural victimizada incluyendo todas situaciones de víctimas, las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia, y a la población desplazada, que a la fecha de expedición de esta ley llegan ocupando y explotando los predios con una antelación igual o a mayor de 5 años, es decir: si el Representante Franklin no está enmarcado dentro de esas posibilidades ser beneficiarios obviamente su impedimento no tiene razón de ser.

– **La honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez expresa:**

Presidente mire, nadie se inventa un impedimento, los impedimentos son obligatorios casi siempre es en *intuitu personae*, si la persona misma está manifestando que tiene un determinado interés o tiene un determinado quebranto de opinión o de concepción ideológica, hay cosas que necesariamente tenemos que aceptar, nosotros no podemos obligar al compañero Franklin a que ventile, vote y conozca de algo que lo puede perjudicar, entonces en ese sentido yo lo que quiero hacer es una moción de procedimiento para que se entre a votar de manera positiva el impedimento del Representante, eso es todo.

– **Para una moción de orden, el Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Previamente, no, yo creo que en aras de la discusión y de que podamos avanzar pues simplemente sobra que cada quien manifieste la intención del voto, sométalo a consideración, quienes consideren votan positivo o negativo según el orden y el sentido que tengan a ese impedimento.

– **Interviene el Representante a la Cámara, doctor Alfredo Molina Triana:**

Para finalizar, de acuerdo con que los impedimentos son individuales, que se deben considerar, yo creo que últimamente los Congresistas se han vuelto consejeros de Estado todos, determinando las razones de fondo al respecto de los impedimentos, pero, en relación a este tema solo quiero dejar la inquietud porque es el debate y es mi deber como coordinador ponente, este es un texto propuesto en relación a un proyecto de ley que habla de baldíos, ojo, baldíos, sí, nuestro colega es propietario o poseedor de baldíos ahí se debe declarar impedido, si me entiende, es decir

si hay posesión pero si usted tiene escrituras doctor Franklin, si usted tiene su propiedad de las tierras donde está haciendo su reforestación, no tiene nada que ver el tema porque esto es un tema de adjudicación otorgamiento del uso en zonas de baldíos que han sido ocupados por personas que como su nombre lo indica son ocupantes de ese tema y aquí lo que se va es a dilucidar jurídicamente algunas acciones en esos baldíos, si usted es poseedor u ocupante de baldíos pues usted está impedido, es lo único que quería agregar al respecto no sin antes decirle señor Presidente pues que sometamos el impedimento, pero quería aclararle eso en relación al texto propuesto y este se lo dejé a todo a este proyecto.

– Cerrada la discusión del impedimento, el señor Presidente lo somete a votación en la Comisión Quinta de Senado y dispone que por Secretaría se llame a lista para la votación nominal del mismo.

– La Secretaria General de la Comisión Quinta de Senado deja constancia de que el Representante Franklin Lozano de la Ossa se retiró del recinto, y seguidamente procede a hacer el llamado a lista correspondiente y contestaron los Senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	No
García Romero Teresita	Sí
García Turbay Lidio Arturo	No
Gómez Jiménez Juan Diego	No
Macías Tovar Ernesto	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	No
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	No
Rodríguez Sarmiento Milton	No

– **La Secretaria de la Comisión Quinta de Senado informa que el resultado de la votación es de diez (10) votos:**

Cuatro (4) votos por el Sí y seis (6) votos por el No. En consecuencia, ha sido **negado** el impedimento del Representante Franklin Lozano de la Ossa en la Comisión Quinta de Senado.

– La Presidencia somete a votación el impedimento del Representante Franklin Lozano de la Ossa en la Comisión Quinta de Cámara de Representantes y solicita al Secretario de la misma, llamar a lista para votación nominal, a lo cual procede:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Cure Corcione Karen Violet	Sí
Del Río Cabarcas Alonso José	No
Gaitán Pulido Ángel María	Sí
García Gallardo Archbold Julio	No
Grisales Londoño Luciano	Sí
Molano Piñeros Rubén Darío	Sí
Molina Triana Alfredo Guillermo	No
Oros Ortiz Nery	Sí

Perdomo Andrade Flora	Sí
Pizo Mazabuel Crisanto	Sí
Rodríguez Merchán Marcos Sergio	No
Sierra Ramos Fernando	Sí
Yepes Alzate Arturo	Sí

- El señor Secretario de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes informa que el resultado de la votación es de diez (10) votos por el Sí y cuatro (4) votos por el No. En consecuencia, ha sido **aprobado** el impedimento del Representante Franklin Lozano de la Ossa en la Comisión Quinta de Cámara. De igual manera el señor Secretario deja constancia de que el Representante Franklin Lozano se retiró del recinto.
- El señor Presidente de las Comisiones Conjuntas, teniendo en cuenta que el impedimento fue negado en una Cámara y aprobado en la otra, manifiesta que se entiende Negado el impedimento, y para dar claridad al resultado de la votación del impedimento en cuestión, solicita a Secretaría:
 

Por favor señora Secretaria sírvase manifestar, lo que diga la Ley 5ª para claridad de los colegas. Y mientras buscan el artículo, leamos el siguiente impedimento presentado por el Senador Milton Rodríguez.
- El señor Presidente, deja constancia de que se retira el Senador Milton Rodríguez del recinto.
- Con la venia de la Presidencia, la Secretaria General de la Comisión Quinta de Senado, procede a leer el impedimento:

#### IMPEDIMENTO

Solicito se me declare impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 09 Senado en razón a que mi familia es propietaria de baldíos y podría verse beneficiada. Firma, el Senador Milton Rodríguez Sarmiento.

- El señor Presidente de las Comisiones Conjuntas, solicita al Senador Guillermo García Realpe en su calidad de Coordinador Ponente, su consideración sobre el impedimento antes leído.
- **El Senador Guillermo García Realpe expone:**

La verdad en el mismo sentido yo me mantengo, se trata de una ley universal y general pero quisiera hacer una observación, para no discutir sobre fondos, decir que es propietario de baldíos bueno como que riñe con que el propietario de los baldíos es el Estado, bueno, entonces deo esa inquietud, no discutamos sobre fondo, simplemente fijemos, sí claro, claro, claro, válida la observación de Maritza, si el doctor Milton tiene posesión o tenencia de baldíos dentro del área que determina la Ley 2ª de 1959 pues ahí tendría otra observación, pero si es fuera del área pues yo creo que con mayor razón

debemos negar esa, doctor Milton Rodríguez, yo voto no.

- Cerrada la discusión del impedimento, el señor Presidente lo somete a votación en la Comisión Quinta de Senado y dispone que por Secretaría se llame a lista para la votación nominal del mismo.
- La Secretaria General de la Comisión Quinta de Senado deja constancia de que el Senador Milton Rodríguez Sarmiento se retiró del recinto, realiza el llamado a lista correspondiente y contestaron los Senadores presentes, así:

García Realpe Guillermo	No
García Romero Teresita	Sí
García Turbay Lidio Arturo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	No
Martínez Aristizábal Maritza	No
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	No

- La Secretaria de la Comisión Quinta de Senado informa al señor Presidente que, no hay quórum para decidir en la Comisión Quinta de Senado, como tampoco en la de Cámara de Representantes.
- **El señor Presidente de las Comisiones señala:**

Aquí está Lidio, 2, 3, 4, 5, Nora García, la Senadora Nora por favor que estaba aquí. Por favor llamen a la Senadora Nora que estaba aquí en el recinto, García, y el Senador Macías también estaba acá en el recinto.

- **El señor Presidente de las Comisiones señala:**

Estamos en votación en este momento, falta un voto para votar el impedimento para poder continuar con el proyecto y escuchar la ponencia negativa, lógicamente si está el ponente por la negativa, entonces también una vez vamos con la negativa para que revisemos si están los ponentes de la negativa. Si no está pues entonces pues seguimos con la positiva. Me falta un solo voto; estamos votando en este momento el impedimento del Senador Milton.

- **El señor Vicepresidente de las Comisiones Conjuntas, Representante Ángel María Gaitán Pulido, solicita el uso de la palabra y expresa:**

No, es que como está citada también la Plenaria de la Cámara a las 12 del día, que les pedimos pues el compromiso a los honorables Representantes de la estadía en la Comisión pues para poder avanzar en la discusión del proyecto, porque pues hasta que no se inicie la Plenaria pues se puede trabajar en la Comisión, pero sí pedirles el compromiso a los Honorables Representantes de que permanezcan en el recinto de la Comisión.

– **Interpela el Senador Guillermo García Realpe, manifestando:**

Mientras nos aparece el voto, aquí hablando con el Representante Franklin, un paréntesis, me dice que él sí tiene esa vocación de desarrollo forestal en zonas de baldío, pero que no están dentro del área de la Ley 2ª del 59. Entonces nos faltó de pronto en el momento que opinábamos sobre el planteamiento del impedimento del doctor Franklin, esa aclaración.

– **El señor Presidente de las Comisiones expresa:**

Por qué no vamos presentando las dos, la negativa y la positiva, mientras llega la otra persona, aplazamos en ese momento la votación. Y se deja constancia de que el Senador Milton no está en el recinto, en donde se va a comentar, se aplaza la discusión de la votación y vamos a empezar por la negativa.

– La Secretaría de la Comisión Quinta de Senado informa al señor Presidente que la ponencia negativa está suscrita por el honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros.

– **Con la venia de la Presidencia, el honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros interviene:**

Un saludo muy especial al Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara también, a todos los directivos y a los compañeros de las dos Comisiones; bueno, lo de nosotros ya más o menos ustedes lo conocen, tiene que ver fundamentalmente con el procedimiento que se ha adoptado para tramitar este tipo de iniciativas legislativas, ceo que es necesario recordar que el 7 de julio del año 2016 el Congreso de la República expidió el Acto Legislativo número 1 de 2016, mediante el cual se consagró además de un procedimiento especial para el trámite de las leyes y de los actos legislativos, unas facultades especiales al Presidente de la República, un plan de inversiones adicionales y el artículo 5º de ese Acto Legislativo dejó establecido claramente que la vigencia, la entrada en vigencia de ese acto legislativo quedaba condicionada, suspendida al resultado del proceso de refrendación que se iba a utilizar en ese momento con relación a los acuerdos de La Habana.

Esa decisión que se consagró en el artículo 5º del Acto Legislativo del 2016 quedó igualmente consignada en el texto de los acuerdos, como quiera que ambas partes definieron que se acogerían a lo establecido por el Gobierno en materia de refrendación y de igual forma lo harían en relación con los resultados de dicho proceso. Ustedes saben perfectamente que a pesar de ello el Gobierno suscribió ese convenio, ese acuerdo con el grupo

armado de las FARC el 26 de septiembre de ese año, ya había expedido la Ley del Plebiscito y había establecido que la definición, la participación de los ciudadanos en la sentencia que examinó la Ley del Plebiscito la Corte Constitucional, constituía una pieza central y fundamental para darle la legitimidad que se requiere un acuerdo tan importante como era el acuerdo de La Habana.

Pues bien, ese resultado se convocó, ese plebiscito se convocó para el 2 de octubre con los resultados que ustedes conocen, donde el NO ganó esa determinación y esa determinación lamentablemente por una decisión inesperada en el Congreso de la República fue desconocida a iniciativa del Gobierno y del Congreso posteriormente en un acto de refrendación originado en una proposición del Congreso sobre la política de paz, justamente impulsada por los partidos que habían perdido el plebiscito el 2 de octubre.

Esas razones nos han llevado a nosotros a considerar, primero, que el Acto Legislativo número 1 del 2016 es un acto inexistente y de un acto inexistente en materia jurídica no se pueden derivar ningunas otras consecuencias jurídicas que la inexistencia de los mismos, por supuesto entendemos que así ha venido trabajando el Congreso, que la Corte se ha pronunciado en relación con eso, pero nosotros esperamos que en un escenario distinto sin las presiones que ha habido hoy, algún día se aboquen en derecho esas decisiones y se restaure la voluntad popular que el 2 de octubre fue manifestada y que es uno de los elementales principios de la democracia, el respeto a la voluntad popular.

Ese hecho de no haber respetado la voluntad popular ese 2 de octubre es el que nos lleva a nosotros a que en la parte procedimental, nosotros presentemos una ponencia de naturaleza negativa, como lo hemos venido haciendo con todas las leyes y con todas las modificaciones constitucionales que se han derivado de la implementación y de la aplicación de un acuerdo que no tuvo el respaldo popular y que fueron ampliamente digamos conocidos a niveles nacional e internacional los resultados del mismo. Yo sé que aquí hay personas que les parece bastante poco eso, no voy a discutir con ellos ese asunto, pero para nosotros, para el Centro Democrático, la voluntad popular es un mandato que se tiene que respetar en cualquier escenario y nosotros creemos que más adelante seguramente la historia y el futuro del desarrollo jurídico de este país irá a hacer una reflexión profunda sobre el verdadero significado de lo que ha sido el desconocimiento de esa voluntad popular en Colombia.

Lo segundo, tenemos unas objeciones en relación con la estructura del proyecto prácticamente; nosotros entendemos que este es un proyecto para adjudicar baldíos y adjudicar uso de baldíos en zonas de reserva forestal, y la ley ha establecido un marco jurídico para hacer ese procedimiento, lo que tiene que ver con cambio de actividades, en lo que tiene que ver –perdón– en primera instancia con la preservación de las actividades que son propias de las reservas, como en este caso las previstas en la Ley 2ª de 1959, pues este proyecto hace un enorme esfuerzo por construir un marco jurídico que le permita reconocer la realidad que hay hoy sobre esas zonas de reserva y poder con muy buena intención, pero con muy pocas herramientas, reconvertir esos procesos de ocupación que hay sobre los baldíos en actividades de naturaleza forestal, o que sean compatibles con los criterios de reserva forestal y con los usos del suelo que se derivan de esa categoría.

Digamos que en ese sentido el proyecto construye un marco jurídico que constituye un avance importante en esa materia, pero a nosotros nos genera muchísimas dudas el tema; ¿por qué razón nos genera muchísimas dudas? porque en la parte de herramientas para construir el proyecto efectivamente y para que no se quede en un enunciado de naturaleza jurídica, el proyecto con muy buen tino dice que los Ministerios del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura, diseñarán los planes con los cuales se tendrán que hacer las reconversiones a que haya lugar cuando sucedan los procesos de adjudicación, o cuando sucedan los procesos de otorgamiento de uso, para convertir los usos que no sean compatibles con el criterio de reserva forestal, nuevamente al uso definido por la ley en ese tipo de territorios.

Nosotros nos hacemos una primera pregunta, ¿y eso con qué recurso se hace? ¿de cuántas hectáreas estamos hablando? ¿cuántas son las hectáreas que hay hoy que fueron declaradas en las zonas de reserva forestal en el año 59 a través de la Ley 2ª? ¿cuáles han sido declaradas con posterioridad? ¿qué tipo de cultivos, qué tipo de actividades económicas hay en esas áreas de reserva forestal? ¿y cuánto valen los planes de reconversión a que haya lugar en esas zonas de reserva forestal? para poder garantizar que efectivamente esto pase mucho más allá de ser un enunciado jurídico, a ser un instrumento efectivo de titulación y de fomento a las actividades forestales que es uno de los objetivos centrales de ese proyecto.

Nos genera una duda enorme, que en un marco presupuestal como el que tiene hoy el país, con un déficit fiscal que llega al 4%, con unos presupuestos pírricos para el sector agropecuario y para el

sector ambiental, como los previstos en el año 2018, nosotros tengamos la capacidad –como dice este documento– de construir planes, de construir alternativas de reconversión para unos ocupantes de baldíos que están sobre esas zonas, sin saber hoy exactamente a cuántas hectáreas nos estamos refiriendo, a qué tipo de actividades predominan allá; si tenemos serias dificultades hoy para poder implementar los procesos de reconversión en las zonas donde ha habido cultivos ilícitos y tenemos datos de que esos cultivos ilícitos hoy son cercanos a las 180.000 hectáreas, no me quiero yo imaginar el volumen de los recursos que se requieren para establecer, por lo menos en el cálculo inicial que tiene el Gobierno, cómo vamos a hacer la reconversión de casi 800, o un millón de hectáreas que puede haber en esas zonas de reserva forestal y que requerirían de un gran esfuerzo presupuestal, de un gran apoyo del Estado, de una política de fomento adecuada, además de una institucionalidad que no veo tampoco, ni la vemos tampoco preparada para asumir un reto de esa magnitud.

Segundo, si eso es lo que tiene que ver con lo que establece el proyecto, el mismo proyecto hace referencia a qué pasa en las zonas de reserva forestal que requieren sustracción, tampoco vemos claridad en esa materia, vemos un gran esfuerzo que hace el proyecto para que los procesos que hay ahora se hagan sin necesidad de sustracción de las áreas de reserva, pero nos quedan muchas inquietudes con relación a los temas donde haya lugar a la sustracción, por ejemplo, si hay habitantes, si hay pobladores, ocupantes en esos baldíos que están desarrollando actividades y no quieren cambiar, no quieren hacer la reconversión, ¿qué se va a hacer con ellos? ¿cuál va a ser el tratamiento que se les va a dar? ¿cuáles son las alternativas que se les va a ofrecer? Ahí estamos hablando de unos planes de sostenimiento social y ambiental que los menciona claramente el artículo 8º, y que tampoco encontramos, ni recursos, ni instituciones, ni herramientas para su implementación, con lo cual creemos que puede esto generar una expectativa distinta.

Bien, adicionalmente tenemos una duda enorme que quisiéramos que nos resolvieran acá. Normalmente los proyectos de desarrollo forestal, primero, son proyectos de tardío rendimiento, aquí en la sustentación del proyecto nos dicen que son proyectos a 25 años, y también nos dicen que esos proyectos requieren, son de envergadura en materia económica de mediana y de gran escala. Eso quiere decir que los procesos de adjudicación que se vayan a hacer allá, tienen que ajustarse un poco a la naturaleza de las actividades productivas

que se van a desarrollar en las zonas de reserva; nos preguntamos.

Y eso ¿cómo lo van a hacer? Porque hay un párrafo que remite claramente todo el proceso de adjudicación a lo establecido en la Ley 160 de 1994 y de manera específica a lo establecido en el Decreto número 902 de este año que dictó el Presidente en uso de las facultades extraordinarias, nosotros no vemos cómo se pueda hacer eso compatible presidente, mucho más considerando que el artículo 20 del Decreto número 922 dejó establecido un criterio de priorización para la adjudicación de todos los baldíos de la subcuenta que va en el fondo de tierras en estos procesos, que dice que solamente se podrán adjudicar derechos de uso y solamente podrán haber adjudicaciones para beneficiarios a título oneroso cuando queden satisfechos los beneficiarios a título gratuito, lo cual indicaría que si esto se va a hacer en el marco de ese decreto con los criterios que tenemos de Unidad Agrícola Familiar, no sabemos nosotros cómo vamos a ser compatible la naturaleza de esas adjudicaciones con el carácter de los proyectos productivos que se van a hacer acá.

– **Terminando con la exposición de esta ponencia negativa, el honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros manifiesta:**

Por las anteriores razones Presidente, nosotros vamos a dejar esta ponencia negativa como una constancia histórica de lo que nosotros pensamos en relación con este proceso.

– **Atendiendo instrucciones del señor Presidente de las Comisiones, ante la inquietud de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez y para dejar claridad sobre la votación al impedimento del honorable Representante Franklin Lozano de la Ossa, la señora Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, procede a dar lectura al artículo 184 de la Ley 5ª de 1992:**

El artículo 184 de la Ley 5ª de 1992 dice: Votado negativamente un proyecto por una de las Cámaras en sesión plenaria se entenderá rechazado y se archivará.

Es la norma que existe respecto de los proyectos de ley, una vez se vota en una de las Cámaras negado en una, negado en la otra.

– **El señor Presidente de las Comisiones conjuntas manifiesta:**

Perfecto. Entonces Representante Lozano con esa claridad por parte de la Secretaría puede seguir participando. Y, Senador Guillermo García, si quiere también por 5 minutos mientras empieza

la Plenaria puede hacer su presentación, o si usted considera pues votamos, no sé.

– **El honorable Senador Guillermo García Realpe solicita al señor Presidente:**

Presidente, que las Secretarías informen el estado de la Plenaria, mientras tanto vamos avanzando en la presentación de las respectivas ponencias, ¿qué dice nuestra secretaria?

– **La Secretaría de la Comisión Quinta de Senado indica:**

Señor Senador, aún no se ha abierto registro; las Plenarios siguen citadas a las 12 del día, pero aún no han empezado.

– **El señor Presidente de la Comisión Quinta de Cámara, Representante Ángel María Gaitán Pulido, informa:**

La de la Cámara quedó aplazada para la una (1:00) de la tarde.

– **Para una moción de orden, el honorable Representante Fernando Sierra Ramos manifiesta:**

Presidente, es que esta moción de orden es por lo siguiente: Yo no entiendo por qué no se vota el impedimento y se sigue con la discusión; la verdad al margen de la Ley 5ª sí quiero pues que ustedes lo vean y veo que no hay quórum en el Senado, por lo cual veo que sí es importante. Yo sí la verdad pido la verificación del quórum Presidente.

– **Responde el señor Presidente de las Comisiones, Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Perdón, antes de la verificación si a usted le parece por qué no hacemos la presentación de una vez, ya que están todos los colegas acá, aquí está el país hablando, estamos en directo en televisión, me gustaría que el país conociera el proyecto y de una vez sí tomamos la consideración.

– **Con la venia de la Presidencia, el Senador Guillermo García Realpe expone:**

Presidente, no, para la claridad entre nosotros mismos, la muy buena ponencia, que no compartimos pero la estimamos y la valoramos del Representante Molano, pues no la vamos a someter a votación en este momento, porque tenemos de por medio decidir un tema de un impedimento, no lo hemos resuelto, pero no vamos a someterla a consideración, pues la escuchamos con mucha atención, la valoramos, la estimamos, no la compartimos pero no la vamos a votar, como también no vamos a votar lo que nosotros hoy ofrezcamos de explicaciones en la ponencia positiva, ahora, si se insiste en el tema

de que no lo hagamos si no luego de resolver el impedimento, pues no nos queda otro remedio, pero yo creo que sí es posible por lo menos la presentación de unos conceptos, el alcance de esta iniciativa por parte del coordinador de ponentes de la Cámara, del Senado, del señor Ministro del Medio Ambiente o del viceministro.

Yo invoco más bien es una consideración alrededor de que avancemos en las tareas, hoy, hoy, Honorable Representante es 22 de noviembre, hoy es 22 de noviembre, estamos a ocho días de que finalice la vigencia del trámite especial legislativo de *fast track*, yo pienso que esto hacia afuera no tiene otra valoración, no tiene otra conceptualización de que definitivamente el Congreso no trabajó, no quiso trabajar, pero no tal o cual Parlamentario, sino el Congreso, el Congreso; entonces yo invoco consideración sobre los temas que se nos vienen, estamos en primer debate apenas, nos falta el debate de Plenaria del Senado y el debate de Plenaria de Cámara para este proyecto, muy importante, muy importante, ¿qué tiene que ver con la implementación del proceso de paz? sí, pero también con las consideraciones del censo nacional agropecuario, de la misión del campo, y que no va a beneficiar aquí a unos desmovilizados, sino a millones de campesinos, a millones de gentes del sector rural.

Ayer lo decía cuando impulsábamos el tema de innovación agropecuaria en Plenaria del Senado y nos faltaron algunos miembros del Senado, 4 o 5 miembros, todo el mundo defiende al sector agropecuario en Colombia, todos lo defendemos, todos, absolutamente todos, todos hablamos bien del campo, de la deuda de la sociedad colombiana y del Estado y de los Gobiernos, no hay nadie que no apoye el campo en Colombia, pero a la hora de sentarse unas horitas, un par de horas, para discutir, así sea para controvertirlo o votar en contra, no lo hacen, no lo hacemos.

Eso no es justo, que queramos el campo en los discursos, en todas las campañas, en todos los pronunciamientos, pero a la hora de debatir un tema de innovación agropecuaria, que es muy importante y que lo debatimos aquí en estas Comisiones Conjuntas, y ahora en el tema de formalización, es que es un tema de formalización de tierras, que eso todo mundo lo plantea en Colombia dentro del escenario de las reservas que establece la Ley 2ª pues tenemos estas dificultades de quórum.

Yo no critico en particular a nadie, sino una actitud institucional; queremos el campo, todos lo queremos, pero a la hora de discutir un tema que le conviene al campo no asistimos, ¿qué es eso?,

¿qué es eso? No le estoy haciendo la observación a usted, lo estoy haciendo a lo que pasó anoche en la Plenaria del Senado. Créanos que es deprimente que en un Senado que tiene hoy 99 miembros porque tres están, doctor Yepes están fuera del Congreso, solamente estuviésemos 40, 42 Senadores, no es bueno para el Congreso, para el país, para el sector agrario, no es bueno eso, eso no es un buen mensaje. El Congreso con eso sigue en caída en la opinión nacional, y ahora con el sector agrario colombiano en particular.

– **En su calidad de Ponente, el honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana expone:**

Sí Presidente, es una lástima realmente no poder hacer una discusión abierta, en el marco de la formalidad de la Ley 5ª, creo que es clara la Ley 5ª respecto a impedimentos, creo que es clara respecto a proposiciones que permitan dar curso a la discusión de ponencias negativas, y proposiciones que permitan dar curso a ponencias positivas, y efectivamente pues el punto siguiente por discutir es efectivamente lo que está usted planteando. Agradezco a usted ser garantista, agradezco a Ángel María también, porque precisamente no es un problema de la presidencia y quiero decirles a ustedes que han tenido la buena voluntad de anunciar el proyecto, de poder lograr consensos en torno a un proyecto fundamental para el país como lo dice nuestro Senador García, porque Colombia tiene hoy un limbo en relación al tema de baldíos, que no fue claro en el marco de la Ley 160 del año 94 y tampoco ha sido claro en el marco de las reservas forestales, que son las áreas de manejo especial que el Decreto ley número 2811 trae y que efectivamente desde el año 74 han generado interpretaciones disímiles y también problemas en la dimensión de esos baldíos para Colombia y sobre todo en lo que tiene que ver con áreas de reserva especial, quiere decir, áreas de conservación.

Y este proyecto pues trae una dimensión que permite clasificación en los tres niveles de esas áreas de conservación que han sido ocupadas por personas que en un momento dado han estado allí por un tiempo y que efectivamente hoy que tienen un limbo jurídico; pero por otro lado también permitía el otorgamiento del uso, no necesariamente la adjudicación y así está claro en el proyecto, con tres categorizaciones fundamentales en materia técnica, pero que hoy pudiesen aclarar mucho ese artículo 209 del Decreto ley número 2811, y también dar complemento al artículo 210 del Decreto ley número 2811, que hoy permite sustracción de áreas en el marco de la Ley 2ª de 1959, pero a través de procedimientos que han sido resolutorios a través del Ministerio de Ambiente, y en eso está para

grandes proyectos, hoy tenemos una resolución que es la 1526, el tema de la reforma agraria la 293, y en el tema de víctimas la Resolución número 629, pero eso tendría que tener un complemento en el marco de aquellos ocupantes que tienen hoy un derecho y que en un momento dado el Gobierno por primera vez está buscando una política pública que aperture esa entrega de baldíos en la categoría C, como quedó en el proyecto.

Yo a lo que invitaría como conclusión, porque mirando que este proyecto se presentó por vía rápida, que se volviera a presentar por parte del Gobierno con mensaje de urgencia, yo estoy convencido de que mis colegas del Centro Democrático que han tenido una posición clara respecto a los proyectos vía rápida y eso es respetable, estarían apoyando y acompañando el proyecto, porque por ejemplo en el artículo 2° respecto a beneficiarios y parágrafo 2°, fue un tema en textualmente recogido de una proposición del doctor Rubén Darío Molano al respecto de la asociatividad, que fue fundamental ese aporte para mejorar el proyecto, pero que efectivamente es una lástima –reitero– que un tema técnico, que un tema que necesita el país, un tema que los campesinos sin tierra hoy tienen y que están metidos allá como ocupantes, están hoy pidiendo a gritos, no lo pueda sacar hoy el Congreso y sobre todo las Comisiones Quintas.

La verdad: Es triste, porque cerramos un año con mucho tema político, reforma política, justicia y le quiero decir que el país necesita además de eso, necesita un campo próspero, un campo con desarrollo, un campo con normativa estructural, que es la que no ha tenido y que desafortunadamente doctor Manuel y doctor Ángel María, se van a caer todos los proyectos *fast track* casi en materia agropecuaria, innovación, adecuación de tierras, este proyecto que es fundamental para el país, y me da mucha tristeza que la agenda política se haya impuesto solo en procesos políticos y no en procesos de necesidad real del país, como el tema de la dimensión agropecuaria.

Y eso es una tristeza, porque que estamos corriendo a reformas políticas a veces desarmonizadas, estamos corriendo a otros temas que para el país, si bien son relevantes, más bien aclaran las posiciones de las competencias políticas de los políticos, y nadie le está aclarando los problemas al campesino y nadie le está aclarando problemas a este tema de fondo, que es el tema de reservas forestales que también estarían evitando algo que en la Ley 160 –Rubén– fue perverso, casi como usted tala y se vuelve dueño, si, para la adjudicación de baldíos en zonas de protección, y qué tristeza que en ese pensamiento hoy, ojo, la rata en temas de promedios de tala el año pasado subió de 2015, 124.000 hectáreas, a 178.000 hectáreas

en el 2016. Qué tristeza entender que el nivel de tala en el país creció el 44%, y uno de los factores generadores de esa tala es buscar, por ejemplo, doctor Manuel Guillermo, la adjudicación de los predios en algunas zonas del país.

O sea, que este proyecto buscaba y busca armonizar muchos temas. Pero reitero, qué bueno que la iniciativa que es muy buena, reitero, se vuelva a presentar en un marco de urgencia, ojala fuera así, que nos permita volver a Comisiones Conjuntas en la Comisión Quinta, y que le permita al Congreso entregar unas leyes mucho más concordantes en materia de innovación agropecuaria, en materia de adecuación de tierras, en materia de baldíos, sobre todo Ley 2ª y este artículo 209 del Decreto ley número 2811, y otros que necesita el país en un marco objetivo y en un marco de dinámica de desarrollo agropecuario efectivo.

Entonces, quería dejar simplemente esta reflexión, presidente, porque yo asumo que como ponente y como coordinador lo que sigue es seguir discutiendo el impedimento y si ese impedimento pues el quórum no existe, pues será levantar la sesión con mucha tristeza.

– **El señor Presidente de las Comisiones Conjuntas expresa:**

Muy bien, no, simplemente anuncie el proyecto, ya se aplazó en su momento la discusión de ese impedimento y simplemente queda anunciado para levantar para cuando la mesa directiva designe, tanto en Cámara como en Senado.

– Atendiendo instrucciones del señor Presidente de las Comisiones Quintas Conjuntas, la señora Secretaria de la Comisión Quinta de Senado, anuncia a los honorables Senadores y Representantes que, en la próxima sesión conjunta de estas Comisiones Quintas de Senado y Cámara de Representantes, se discutirá y votará en primer debate el Proyecto de ley número 09 de 2017 Senado, 018 de 2017 Cámara, “*por la cual se habilita la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras, productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones*”, *Procedimiento Legislativo Especial para la Paz*.

– **Siendo las doce y dieciséis (12:16) p. m., el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Presidente de las Comisiones, señala:**

Y en Cámara, ¿quedan los dos anunciados? Ah bueno, Senado y Cámara. Con esto se levanta la sesión el día de hoy. Muchas gracias a los colegas, se levanta la sesión y se citará cuando defina la Mesa Directiva.

**MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO**  
Presidente Comisión Quinta de Senado

**ÁNGEL MARÍA GAITAN PULIDO**  
Presidente Comisión Quinta de Cámara

**DELCY HOYOS ABAD**  
Secretaria General, Comisión Quinta del Senado

**DAVID BETTIN GÓMEZ**  
Secretario General, Comisión Quinta de Cámara de Representantes